

MSMUN 2023

DISEC

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Mesa Presidencial:

Pedro Muñoz

Laura Guzmán

Idioma oficial:

Español

Tema A:

Regulación del uso militar de la inteligencia artificial.

Tema B:

Prevención del reclutamiento infantil con fines militares por parte de grupos insurgentes.

Tabla de contenido:

1. Carta de bienvenida

2. Introducción al comité

2.1 Contexto histórico

2.2 Funciones y objetivos

3. Tema A

3.1 Marco teórico

3.2 Introducción

3.3 Contexto histórico

3.4 Situación actual

3.5 Resoluciones previas

3.6 Recursos útiles

3.7 QARMAS

4. Tema B

4.1 Marco teórico

4.2 Introducción

4.3 Contexto histórico

4.4 Situación actual

4.5 Recursos útiles

4.6 Links de apoyo

4.7 QARMAS

5. Delegaciones

6. Bibliografía



1. Carta de bienvenida:

Estimados delegados,

Bienvenidos a MSMUN 2023. Es un honor para nosotros, Pedro Muñoz y Laura Guzmán, ser sus presidentes en esta versión de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Estamos emocionados de tenerlos en nuestro comité.

Este año, los temas a tratar serán la “Regulación del uso militar de la inteligencia artificial” y la “Prevención del reclutamiento infantil con fines militares por parte de grupos insurgentes”. Siendo temas de suma importancia para la comunidad internacional y su seguridad, por lo cual es necesario que propongan soluciones y argumentos que mejoren la situación actual. Esperamos mucha preparación previa, al igual que participación, con el fin de obtener alternativas innovadoras de cómo abordar los temas planteados.

Como sus presidentes, estaremos a su disposición en cualquier momento para ayudarlos y guiarlos cuando nos necesiten, con motivo de que puedan dar lo mejor de ustedes. Déjenos saber cuando nos necesiten y estaremos dispuestos a hacerlo.

Esperamos que disfruten este modelo de MSMUN y DISEC. Recuerden siempre intentar hacer lo imposible, posible.

Atentamente,

Pedro Muñoz y Laura Guzmán.

2. Introducción al comité

2.1 Contexto histórico

A partir de la terminación de la Segunda Guerra Mundial el 2 de septiembre de 1945, los líderes mundiales buscaron una forma para mantener la paz mundial y prevenir otro conflicto. Es por esto que el 24 de octubre del mismo año, fue creada la Organización de las Naciones Unidas (comúnmente llamada ONU). Después, en enero del año 1952, la Asamblea General creó la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas con la resolución 502 (VI), por la cuál quedó bajo dirección del Consejo de Seguridad. El primer tema a debatirse en el comité, que en ese entonces contaba solamente con 51 delegaciones, fue la energía atómica y sus regulaciones.

Actualmente, todos los 193 miembros de las Naciones Unidas pueden ser elegidos para hacer parte de algún debate de DISEC, al igual que votar en él. Aún así que esta comisión trata temas de suma importancia para la seguridad internacional, no tiene el poder para demandar u organizar una intervención militar. En dichos casos, debe sugerir dicha acción al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cuál determina si ésta debe ser ejecutada o no.

Aunque DISEC tiene su propio objetivo en la Asamblea General, también es un miembro de la UNODA, lo cual significa, Oficina de Asuntos de Desarmes de las Naciones Unidas. Dicha oficina fue oficialmente formada en 1998 y tiene como enfoque el desarme total después de un conflicto bélico, llegando incluso hasta discusión y búsqueda de soluciones para el futuro de las personas que fueron víctimas en ellos.

2.2 Funciones y objetivos

Según la carta de las Naciones Unidas, el objetivo primordial de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional es asegurar el uso de los principios de la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz mundial. Esto incluye aquellos que hablan de la regulación armamentística y el desarme de ella.

El comité tiene como eje central los temas en relación con conflictos armados, incluyendo el procesos de prevención de que se formen. Uno de los objetivos más notorios de DISEC son la expansión del conocimiento acerca del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, al igual que su comprobación y empleo. En adición, está la implementación de las Zonas Libres de Armas Nucleares en varios sectores, tales como América Latina, África, Antártida, Asia Central y en el Sur del Pacífico. También, la comisión se enfoca en el cumplimiento del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares, el cuál tiene como única excepción el subsuelo.

El Tratado de No Proliferación (TNP), es imprescindible puesto que le pone el alto al desarrollo de armas nucleares y el desarme de estas en el Reino Unido, Estados Unidos, China, la Unión Soviética y Francia. Al mismo tiempo, se asegura de que haya un uso pacífico de la energía nuclear.

La Comisión de Desarme y Seguridad Internacional está ubicada en el cuartel general de las Naciones Unidas de Nueva York, Estados Unidos. Dicho comité se reúne todos los años en octubre y tiene sesiones que duran entre cuatro a cinco semanas después del Debate General visto en la Asamblea General. Actualmente, el presidente de Disec se llama Sacha Llorenty.

3. Tema A

Regulación del uso militar de la inteligencia artificial.

3.1 Marco teórico

a. Inteligencia artificial:

También llamada IA, es la habilidad de un computador o robot, manejado por una computadora, de hacer cosas, tales como razonar y aprender de experiencias previas, que son características de los humanos. (Diccionario de Oxford, n.d).

b. Aprendizaje automático:

Diferentes técnicas que permiten que las máquinas tengan la capacidad de adquirir aprendizaje de experiencias y datos. (EMAD, n.d).

c. Militar:

Aquello relacionado a las fuerzas del ejército de una nación, tales como personas, las cuales son llamadas militares y, las armas relacionadas con éste. (RAE, n.d)

d. Tecnología:

Conjunto de habilidades de un determinado sector, que permite alcanzar un logro como la creación de un producto o servicio. (RAE, n.d).

e. Regulación:

Es la acción de ajustar algo para ponerle orden y asegurarse de que esté funcionando de una manera adecuada. (Diccionario de Oxford, n.d).

3.2 Introducción

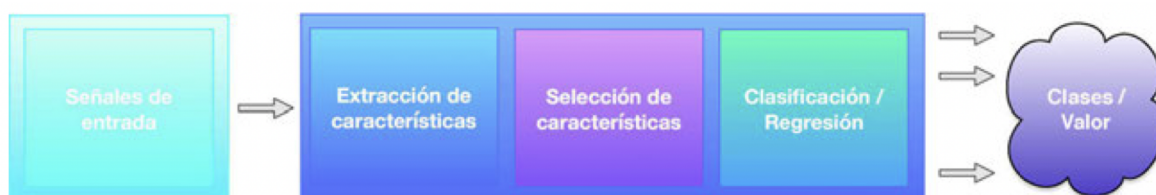
La humanidad ha evolucionado. El aspecto militar de los países ya no sólo depende de estrategias y combate, sino de una herramienta que se ha vuelto imprescindible para los humanos, la cual es la tecnología. Ésta permite que temas tales como la logística sean más fáciles, por medio de guardar datos en una red supuestamente segura. No obstante, esto también puede crear una vulnerabilidad, puesto que, en el caso de que un adversario logre ingresar a una base de datos, éste podrá obtener la información confidencial.

Entre la tecnología, se encuentra la capacidad de procesar, distribuir y recopilar datos a una velocidad la cual los seres humanos serían incapaces de comunicar, que se denomina inteligencia artificial. La IA permite dar órdenes a máquinas, las cuales son similares a las que el cerebro da al resto del cuerpo humano, con motivo de que éstas hagan una función determinada. Al mismo tiempo, algo imprescindible de la inteligencia artificial es el hecho de que tiene la capacidad de aprender de las experiencias previas, dándole la oportunidad de mejorar las acciones en el caso de que se vuelva a presentar una situación similar.

El proceso de aprendizaje de la inteligencia artificial puede ser definido entre este diagrama:

Figura 1

Diagrama de bloques del sistema de aprendizaje



Ministerio de Defensa de España, (2020). Diagrama de bloques del sistema de aprendizaje (Imagen). Ministerio de Defensa de España.

El primer paso, demuestra cómo las señales vistas en el mundo ingresan al registro de los sensores. Después, se extraen características específicas con motivo de estudiarlas. Luego, se escogen las más significativas y luego se clasifican, para después, al momento de necesitar una información.

Igualmente, el mal uso de la IA puede terminar creando hostilidades entre entidades, ya que pueden causar el acceso a información confidencial y el deterioro de ésta, con fin de causar daño a alguien. Es por esto que es muy recomendable el uso y creación de diferentes herramientas de ciberseguridad especializadas en combatir la IA, para prevenir algún tipo de ataque por medio de dicha inteligencia, ya que ésta tiene una gran capacidad de encontrar las vulnerabilidades de un sistema.

La IA puede ser usada como una herramienta para el terrorismo, al igual que, al ser manipulada, puede dar información falsa a un usuario, puesto que las percepciones que ésta captura pueden ser alteradas. Al mismo tiempo, existe el creciente temor de que llegue a suceder una guerra cibernética con el uso de la IA, que, aunque posibilitará un menor grado de violencia (en el caso de que no se utilice en armas y vehículos autónomos), pondría en peligro la ciberseguridad internacional.

3.3 Contexto histórico

El concepto de armas inteligentes fue propuesto por primera vez por la Fuerza Aérea de los EE. UU. a principios de la década de 1970 para distinguir los láseres inteligentes de las municiones y bombas remotas; tradicional. Desde entonces, el término se ha utilizado de manera más amplia para referirse a casi cualquier arma con cierto grado de autonomía o

inteligencia. Más específicamente, los términos "inteligente" o "genio" se han utilizado para describir armas que pueden alcanzar y actuar sobre objetivos específicos con un apoyo externo mínimo. Este tipo de arma fue muy utilizada en la primera fase de la Operación Tormenta del Desierto, en todas sus variantes. Las armas autónomas se mencionaron por primera vez en una solicitud de patente para una antena de torpedos presentada en los Estados Unidos en 1916. En el lenguaje moderno, podría llamarse una bomba guiada pre programada diseñada para ser lanzada desde un avión directamente sobre un barco. Su diseño incluía características como detectores de vectores para el seguimiento de objetivos y actuadores eléctricos para alerones que se reinventaron años después. Como muchas buenas ideas, era demasiado avanzada para la tecnología de la época. El siguiente gran paso en el campo de las armas inteligentes se dio durante la Segunda Guerra Mundial, especialmente con el trabajo en Alemania. Las armas V-1 y V-2 son bien conocidas, pero tienen sistemas magnéticos e inerciales relativamente ineficaces y sólo son adecuados para grandes dimensiones como las ciudades. Para atacar propósitos más pequeños, los alemanes desarrollaron varios control remoto. Estas armas fueron lanzadas por operadores y corren a través de la radio o los cables. Estos incluyen el SD 1400 X, bombas de radio o cable utilizadas para hundir el acorazado italiano Roma en 1943, así como los misiles antitanque y aire-aire guiados por cable X-4 y X-7. Otra arma a control remoto es el Wasserfall, un misil tierra-aire guiado por radar. En los años de la posguerra, Estados Unidos lo perfeccionó con Nike-Zeus. El principal problema de las armas controladas a distancia, especialmente cuando se trata de objetivos en movimiento, es que el operador o el sistema de seguimiento automático deben reconocer y controlar ángulos muy pequeños durante la última y más crítica fase del vuelo. Una solución es equipar el misil con una pequeña cámara de televisión que proporcione al operador una vista de última hora del objetivo. Esta idea se desarrolló con éxito en el arma HS293D. Hacia el final de la guerra, los alemanes comenzaron a desarrollar misiles aire-aire verdaderamente

autónomos utilizando sistemas de guía por infrarrojos. Desarrollaron detectores de sulfuro de plomo adecuados, y cuando la investigación cesó al final de la guerra, experimentaron con una serie de sistemas de seguimiento y detección de objetivos utilizando giroscopios

Otra tecnología en maduración y evolución es la tecnología de misiles, apta para todo tipo de misiones, desde combate aire-aire o aire-tierra, guerra antitanque, ataque terrestre o como portador de armas nucleares. Un salto interesante se dio en la llamada Iniciativa de Defensa Estratégica de EE. UU. (SDI), que entre 1984 y 1993 buscó desarrollar tecnologías para defender a EE. UU. contra misiles balísticos lanzados desde tierra, mar o aire, y posiblemente desde el espacio. De ahí que se llamara Star Wars, que también coincidió con el estreno de la película de ciencia ficción de 1977 del mismo nombre. A menudo es difamado, pero hubo varios factores que lo hicieron relevante y ayudaron a poner fin a la Guerra Fría al imponer a Rusia una tasa de inversión militar y desarrollo tecnológico que, en última instancia, hizo que su economía fuera insostenible. Por otra parte, es la semilla de los dispositivos contra balísticos, ya que el uso de tecnologías aún inmaduras, como los láseres, para destruir misiles ya está disponible para esta y otras aplicaciones militares. Aunque se trata de una apuesta defensiva, significa la desaparición de la denominada Destrucción Mutuamente Asegurada (MAD, por sus siglas en inglés), según la cual la paz en la era nuclear se basa en el temor de cualquier nación que use armas nucleares, sabiendo que las represalias serán igual de beneficiosas. . Destructivo. La batalla entre aviones balísticos de largo alcance que transportan ojivas nucleares aún existe, pero con la participación de nuevas potencias como China o Corea del Norte y el interés de Rusia en desarrollar portaaviones avanzados, como el nuevo misil de primera línea Sarmat. Ningún sistema avanzado de defensa antimisiles sería capaz de hacerle frente.

3.4 Situación actual

Actualmente, la comunidad internacional se está cuestionando si el uso de la inteligencia artificial militar es algo viable o no. Es por esto que, en el mes de febrero del año 2023, en La Ayala (Países Bajos), sucedió la primera conferencia internacional sobre el uso de la IA en el ámbito militar. En ésta, sesenta países, de los cuales se destacan Los Estados Unidos de América, El Reino Unido, China, Francia, Suiza y España. Cabe recalcar que la Federación Rusa fue excluida de la conferencia, en consecuencia al conflicto actual que tiene con Ucrania. Además, de los 2.000 delegados presentes en la conferencia, también hubo varios que representan a organizaciones que tienen como fin una buena sociedad y empresas de tecnología. En dicha conferencia, se discutió acerca de la gran preocupación del uso de esta tecnología en recursos militares, gracias a que se pueden crear grandes consecuencias negativas. Actualmente, la inteligencia artificial militar es usada con fines de vigilancia, reconocimiento y análisis de datos, pero se discute la posibilidad de usarla en objetos, para que funcionen de manera autónoma, al igual que en el control nuclear y sistemas de mando.

Aunque varias naciones, tales como los Estados Unidos de América, están de acuerdo con el uso responsable de la IA en el ámbito militar, hay otras, al igual que entidades, que están en contra de esto. Un gran ejemplo de esto es el ex comandante de la OTAN, Jörg Vollmer, el cual argumenta que nunca se debe confiar en la inteligencia artificial, puesto que no tiene el componente humano.

El ministro de Asuntos Exteriores de Países Bajos, Wopke Hoekstra argumentó que la inteligencia artificial de por sí ha impactado mucho a la humanidad, y podría ser algo positivo para ella en el ámbito militar. Esto es porque, en el caso de un desastre natural o intencional,

en el cuál una estructura se derrumbe, la IA tiene la capacidad de determinar el daño, al igual que identificar la ubicación de los posibles sobrevivientes. También, esta inteligencia tiene la capacidad de destruir e interceptar misiles, lo cual puede ser visto como algo bueno, pero también demuestra el poder que tiene, que puede llegar a ser peligroso. Un ejemplo de esto ha sido la situación ucraniana, ya que ha sido víctima de ataques producidos con nuevas tecnologías, tales como los drones.

Después de esta conferencia, los expertos que fueron incluidos en ella, han dicho que aún falta tiempo para la creación de un tratado internacional en el que se determinen regulaciones para el uso de la IA, lo cuál coloca el tema en una situación similar a la de las armas nucleares y químicas. Al mismo tiempo, se ha expuesto la creación de una nueva comisión, la cuál tendrá como objetivo principal la regulación de la inteligencia artificial y nuevas tecnologías en la industria militar, al igual que su uso responsable.

Dentro de la nueva comisión, se deben discutir los diferentes aspectos de la inteligencia artificial para beneficio militar en los humanos, tales como:

- Sensores: podrían ser usados en los campos de batalla y otros entornos, con motivo de que ocurra una reacción rápida respecto a una amenaza vista y que las personas se puedan encontrar a salvo. Para que estos puedan ser implementados, es imprescindible que se obtengan grandes protocolos de seguridad, con el fin de que no exista una pérdida de información y manipulación de la misma por una entidad al margen de la ley u enemiga. Otro uso para los sensores que utilizan la IA, podría ser en los soldados, ya que éstos pueden captar cambios en el físico de una persona, al igual que acciones posibles para mejorarlo. Igualmente, hay que tener en cuenta que

aunque estos sensores obtengan la capacidad de funcionar de manera autónoma, seguirán funcionando conforme a la ética y a su codificación hecha por los humanos.

- Monitorización del cuerpo de los soldados: pese a que esto también incluiría el uso de sensores, puede ser dividido en varios aspectos. Entre ellos, se puede encontrar el uso del electrocardiograma (demuestra la señal eléctrica del corazón), la impedancia torácica (muestra la señal eléctrica del tórax), tecnología que señala la señal eléctrica vista en la piel, cerebro y músculos, y la temperatura corporal. Todos estos pueden ser usados para ver el estado de salud de los combatientes y si tienen alguna alteración, como la aceleración cardíaca, causada por un cambio en el entorno que puede ocasionar estrés. Igualmente, al ver que se puede hacer un registro cerebral gracias a la detección de su señal eléctrica y respuesta de estímulos, se podría detectar los casos en los que alguien miente. En adición, gracias a sensores que identifican la voz, se puede verificar la identidad de un soldado, lo cual haría posible la automatización de vehículos y armas por medio de ella.
- Textiles inteligentes: Podrían ser usados para regular la temperatura corporal de un soldado frente al ambiente, asimismo lo protegerían de otras alteraciones climáticas como el viento y la lluvia. También, podrían ser usados para evadir la interacción con microbios que podrían deteriorar su salud, al igual que serían capaces de detectar heridas e incluso tratarlas.

De igual manera, hay varios aspectos, tales como los vehículos, los cuales podrían ser beneficiados por la IA, pero que también han creado mayor controversia, tales como:

- Drones: Siendo un medio de transporte no tripulado, han logrado generar una gran incertidumbre. entre la sociedad internacional, puesto que tienen como uno de sus objetivos primordiales el ataque, que puede ser ocasionado con misiles y otros armamentos que pueden causar un gran efecto negativo entre los afectados, tal como es el caso actual entre Rusia y Ucrania, en el cual el Estado ucraniano ha sido víctima del mal uso de este tipo de vehículo. Un plus de los drones, que también puede ser visto como un peligro, es el hecho de que, al ser remotamente controlado o autónomo, son capaces de acceder zonas a las cuales las personas no, en las cuales pueden tomar registros y muestras de las situaciones. Esto podría ser bueno, pero también malo, ya que, en malas manos, puede ser usado para espionaje y diferentes tipos de ataque.

El ejemplo de los drones Shahed-136 usados por la delegación Rusa es el más notorio en este momento, puesto que ha causado un gran nivel de destrucción en Ucrania gracias a que dichos drones con nacionalidad iraní son difíciles de detectar y tienen la capacidad de disparar misiles, al igual que artillería.

No obstante, esta nación no es la única que está interesada en la creación de drones con inteligencia artificial, ya que los Estados Unidos de América y la República Popular China están en proceso de producción de estos, pero lo único que los diferencia es el hecho de que no están siendo usados tan evidentemente.

- Vehículos navales: Existen los vehículos submarinos no tripulados. Estos tienen como función encontrar cualquier tipo de amenaza, tales como las minas, ubicadas dentro del mar, lo cuál aumenta la seguridad, en los casos de que no haya buena visibilidad. Al mismo tiempo, con la ayuda de la IA se pueden detectar los tipos de barcos ubicados en un área en específica, con motivo de analizar si pertenecen a una entidad

aliada o enemiga y, en el caso negativo, predecir maniobras del otro bando, para poder contrarrestarlas.

Se debe tener en cuenta que, aunque la inteligencia artificial puede producir varios efectos positivos para la humanidad y el ámbito militar, pero también, como se ha demostrado anteriormente, puede producir efectos negativos en ellos. Estos no solo pueden ser producidos cuando la IA es usada por personas erróneas, sino también por el simple hecho de que ésta no es completamente perfecta y puede tener equivocaciones que causan gran deterioro internacional. Se debe de tener un límite en la dependencia de la inteligencia artificial, ya que esta puede crear una sensación de seguridad y exceso de confianza, que llega a ser alarmante, puesto que siguen existiendo las ciberamenazas que, al hacerse realidad, pueden liberar un gran porcentaje de información privada e irrumpir en las vidas de las demás personas.

Igualmente, se deben tener en cuenta las recomendaciones de la UNESCO dadas el 23 de noviembre del año 2021, acerca de la ética en el uso de la inteligencia artificial. Estas demuestran que, sin importar el fin para el cual es usado la IA, siempre se debe de velar por mantener la privacidad de los ciudadanos, por lo cuál los países deben comprometerse a buscar sistemas de seguridad avanzados. También, los Estado deben de mantener un sistema de análisis y vigilancia de las actividades en las cuales se involucra el uso de la inteligencia artificial, con motivo de poner un alto a estas cuando empiezan a poner datos personales en riesgo o vidas. Al mismo tiempo, se deben de crear un grupo de conductas y normas para determinar la prudencia al usar la inteligencia artificial y determinar hasta qué punto su uso sigue siendo moral.

3.5 Resoluciones previas

Consejo de Derechos Humanos. 9 de Abril 2013

1. “Hay razones muy sólidas para considerar con mucha prudencia la posible introducción de robots autónomos letales. Su adopción podría tener importantes efectos duraderos sobre los valores sociales, especialmente la protección y el valor de la vida y de la estabilidad y la seguridad internacionales. No está claro actualmente cómo podrían esos robots satisfacer las exigencias del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en muchos aspectos, pero cabe prever que podrían hacerlo en determinadas circunstancias, especialmente si se utilizaran junto con soldados. Aun así, está difundido el temor de que el hecho de permitir que los robots provoquen la muerte de personas pueda menoscabar el valor de la vida misma. La existencia de máquinas de guerra que pueden funcionar de manera incesante con el mero gesto de pulsar un botón supone el peligro de conflictos armados permanentes (aunque de bajo nivel), lo que excluiría la posibilidad de reconstrucción posterior a la guerra. Corresponde a quienes deseen desplegar ese tipo de robots la tarea de demostrar que en determinadas circunstancias deben permitirse usos específicos. Dadas sus importantes y duraderas consecuencias para la protección de la vida, esa demostración requerirá pruebas considerables.”
2. ”Este asunto, si se deja demasiado tiempo en el aire, se escapará literalmente de las manos. Además, los robots autónomos letales, inmediatamente después del problemático uso y las discutibles justificaciones de los aviones no tripulados y los

asesinatos selectivos, pueden socavar seriamente la capacidad del ordenamiento jurídico internacional para preservar un orden mundial mínimo.”

3. ”Algunas medidas se deben adoptar de inmediato, mientras que otras pueden ser implementadas posteriormente. A la vista de la experiencia con aviones no tripulados, será importante velar por que la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho figuren desde un principio en la agenda. Se requieren moratorias para evitar la adopción de medidas que puedan ser difíciles de revertir más tarde, al mismo tiempo que debe iniciarse simultáneamente, en los planos nacional, interestatal e internacional, un proceso inclusivo para decidir cómo abordar esa cuestión.”
4. “Para iniciar ese proceso, debe establecerse un órgano internacional encargado de examinar la situación y articular las opciones a más largo plazo. Será esencial que ese órgano, o un sucesor, dedique continua atención a las cuestiones que se plantean en relación con los robots autónomos letales, debido a la constante evolución de la tecnología, y garantice la protección del derecho a la vida a fin de impedir que se produzcan casos individuales de privación arbitraria de la vida, así como la devaluación de la vida en una escala más amplia”

Consejo de Seguridad. 5 de Noviembre 2004

1. Decide que todos los Estados deben abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;

2. Decide también que todos los Estados, de conformidad con sus procedimientos nacionales, deben adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohíban a todos los agentes no estatales la fabricación, la adquisición, la posesión, el desarrollo, el transporte, la transferencia o el empleo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines de terrorismo, así como las tentativas de realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, participar en ellas en calidad de cómplices, prestarles asistencia o financiarlas;

3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben:

a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte;

- b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física;

- c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo

y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional;

d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones

3.6 Recursos útiles

- <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/inteligencia-artificial-que-aporta-y-que-cambia-en-el-mundo-del-trabajo/>
- https://emad.defensa.gob.es/Galerias/CCDC/files/USOS_MILITARES_DE_LA_INTELIGENCIA_ARTIFICIALx_LA_AUTOMATIZACION_Y_LA_ROBOTICA_xIAAxRx.-_VV.AA.pdf
- <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73365628017/html/index.html>

3.7 QARMAS

1. Que ha hecho su delegación para incitar o tratar de acabar este acelerado desarrollo?
2. ¿Cuánto le afecta a su delegación este movimiento armamentista?

3. ¿Tiene su delegación algún mecanismo de defensa en caso de que se salga de control el desarrollo de armas inteligentes?
4. ¿Su delegación cuenta con los recursos gubernamentales para contrarrestar política, social y económicamente este desarrollo?
5. ¿En su delegación se está haciendo algo para prevenir el desarrollo acelerado? O simplemente se ve como un problema internacional más no nacional?



4. Tema B

Prevención del reclutamiento infantil con fines militares por parte de grupos insurgentes.

4.1 Marco teórico

a. Reclutamiento infantil

Utilización de niños y niñas con edad menor a la permitida por tratados internacionales (18 años), con motivo de ejercer una labor en la fuerza armada de un país o un grupo por fuera de la margen de la ley. (UNICEF, 2022)

b. Grupos insurgentes

Conjunto de personas que van en contra del gobierno o figura de poder en una nación. También incluye cuando estas personas van en contra o a favor de algo visto en el Estado. En la mayoría de los casos, usan medidas de fuerza y violencia para alcanzar sus objetivos. (Tremblay, 2023).

c. Militar

Aquello relacionado a las fuerzas del ejército de una nación, tales como personas, las cuales son llamadas militares y, las armas relacionadas con éste. (RAE, n.d).

d. Prevención

Manera de evitar que algo suceda, especialmente cuando esto es considerado negativo para los que la quieren evadir. (Diccionario de Oxford, n.d).

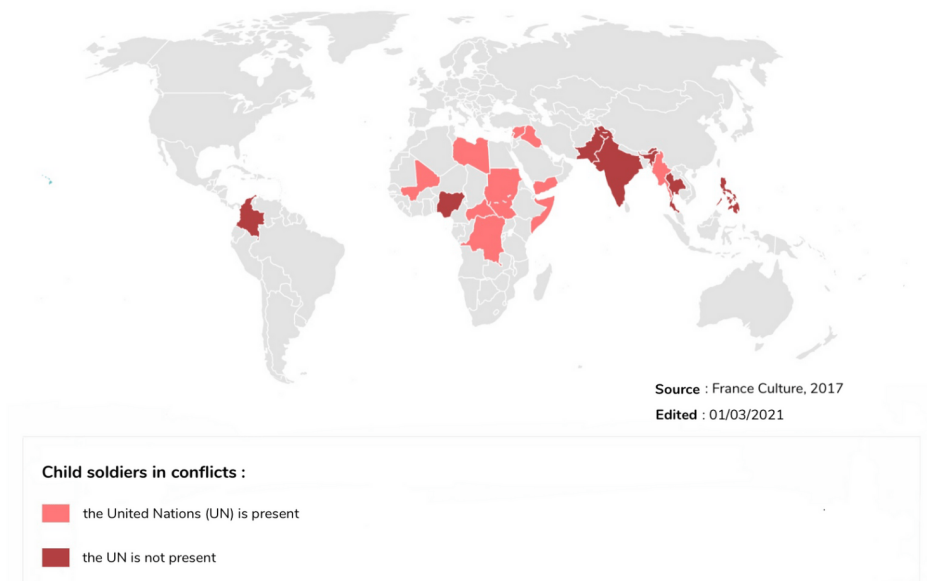
4.2 Introducción

El reclutamiento infantil es algo que se ha vuelto cada vez más popular y conocido a través de los años. Lo que preocupa a mayor escala a la comunidad internacional, es el simple hecho de que este tipo de reclutación se ha vuelto común en los grupos insurgentes, causando que los menores de quince años se involucren entre ellos desde su etapa formativa.

Hay varias razones por las cuales el reclutamiento infantil ha aumentado su práctica en el mundo, de las cuales se destaca el simple hecho de que es más económico tener niños soldados que adultos, gracias a que éstos usualmente sólo se les entrega alimento y, en algunos casos, una pequeña suma de dinero. Al mismo tiempo, reclutar a menores de edad cuando aún no han desarrollado completamente su percepción del bien y el mal, al igual que el verdadero significado de la muerte, causa que se produzcan soldados más eficientes y manipulables, que no sientan tanta culpa al momento de quitar una vida o cometer alguna acción que pueda deteriorar a los demás.

Figura 2

20 países en los cuales aún se reclutan niños soldados



France Culture, (2021). 20 countries still recruit child soldiers (Imagen). Generation for Rights over the World.

Hay dos tipos de reclutamiento infantil, los cuales se pueden dividir entre forzado (es ilegal con cualquier menor de edad) y voluntario (ilegal cuando se habla de un menor de quince años). El reclutamiento forzado es cuando un menor de edad es secuestrado y obligado, a través de dolor físico, a aceptar la sumisión y seguir las órdenes de aquellos que hacen parte del grupo insurgente. Por otra parte, existe el reclutamiento voluntario, que es cuando el menor de edad se une al grupo fuera de la margen de la ley, cómo último recurso, por diferentes factores. Una de las razones más populares que causan el reclutamiento voluntario es la pobreza extrema, ya que los menores y sus padres ven este acto como único recurso para la supervivencia, en el cual pueden recibir alimento y un lugar en el cual vivir. Al mismo tiempo, otro factor que fomenta este tipo de reclutamiento es la necesidad de venganza de aquellos que han evidenciado el asesinato de sus parientes, y/o han visto como sus familias han sido víctimas de abuso sexual, por lo cuál se unen a un grupo insurgente en el cual

cuentan con recursos para obtener “justicia”. Finalmente, otra razón por la cual menores de edad se vuelven miembros de grupos insurgentes, es porque varios de ellos ven a estos grupos como un medio de seguridad para una comunidad, de la cuál causa orgullo involucrarse, a causa de la falta de intervención de las autoridades en ella.

4.3 Contexto histórico

A lo largo de la historia, los menores de edad han participado en operaciones militares en muchas culturas, incluso cuando estas acciones violaron las normas culturales. En la Europa medieval, se utilizaba a los niños como escuderos, aunque su papel en el combate real era limitado. En la llamada Cruzada de los Niños de 1212, miles de niños fueron reclutados como soldados no entrenados con la creencia de que los poderes divinos les permitirían derrotar a sus enemigos. Los niños no estuvieron expuestos al combate real. Sin embargo, sus planes fracasaron porque el agua no se abrió en su camino y la fiesta se disolvió. Algunos se fueron a casa, otros fueron a Roma, y el resto probablemente siguió la ruta del Ródano a Marsella, donde probablemente fueron vendidos como esclavos. Pocos regresaron vivos a su patria y ninguno llegó a Tierra Santa. Hay tres tipos diferentes de uso militar infantil: los niños pueden participar directamente en las hostilidades (niños soldados) o pueden ser utilizados en funciones de apoyo como portadores, espías, mensajeros, guardabosques y esclavos sexuales; o se pueden usar como escudos humanos o como propaganda para obtener ventajas políticas. A lo largo de la historia y en muchas culturas, los niños han estado ampliamente involucrados en operaciones militares, incluso cuando violan la moral de su propia cultura. Desde la década de 1970, se han desarrollado varias convenciones internacionales en un esfuerzo por limitar la participación de los niños en los conflictos armados. A pesar de los avances, el uso de niños soldados sigue estando generalizado. En 2007, 19 países o regiones de todo el mundo tenían niños que participaban en organizaciones armadas estatales o no

estatales, 9 ejércitos gubernamentales seguían reclutando activamente niños como soldados y al menos 14 gobiernos reclutaban niños para unirse a las fuerzas auxiliares. El número exacto de niños soldados no estaba disponible. Sin embargo, es bien sabido que hay decenas de miles de niños soldados en el mundo en un momento dado.

4.4 Situación actual

Actualmente, el conflicto armado va ligado la mayoría de las veces al reclutamiento infantil. Desde el año 2005, se ha verificado el reclutamiento de 93.000 niños alrededor del mundo, causando la creación de una media de 8.756 reclutados al año, en el 2020. Se debe tener en cuenta que, aunque 80% de estos reclutamientos fueron hechos por grupos fuera de la margen de la ley, 5% de ellos fueron causados por Estados, lo cual demuestra que no son solo grupos clandestinos los que causan este acto.

Entre los países más afectados, de los cuales se encuentran Somalia y Sudán del Sur, se destaca la República Democrática del Congo, la cuál ha sido responsable del reclutamiento de alrededor 35.000 menores de edad. Lo que más le preocupa a la comunidad internacional, es el hecho de que hay casos en los cuales actores tales como las Naciones Unidas tienen dificultades en alcanzar lugares en los cuales los grupos insurgentes, y por ende los niños soldados, se encuentran, creando aún más dificultad para alcanzar la terminación de este uso de menores de edad. Esto es claramente demostrado con el simple hecho de que los grupos insurgentes pertenecientes a naciones tales como Sudán del Sur, han denegado la ayuda humanitaria ofrecida por parte de la ONU.

A causa del conflicto armado encontrado en el Congo desde 1998, el reclutamiento y muerte de niños y niñas ha aumentado significativamente. Se ha demostrado que, por cada dos

menores que son recuperados de sus labores como soldados, cinco más son reclutados por grupos insurgentes, especialmente aquellos ubicados en el Kivu Septentrional. Aquellos niños que son recuperados del reclutamiento se encuentran en gran peligro de ser secuestrados, puesto que sus experiencias previas como soldados los vuelven más valiosos para las insurgencias. Algo igualmente preocupante, es el hecho de que gran cantidad de las niñas reclutadas son víctimas de abuso sexual, lo que ha causado en algunos casos embarazos y enfermedades venereas. En adición, cuando algún menor intenta escapar de estos grupos armados, tiende a ser asesinado o torturado en frente de los demás reclusos, con motivo de prevenir más intentos de fuga en el futuro.

Viendo que el reclutamiento infantil se ha vuelto un gran problema global, que es considerado por la ONU como un tipo de tráfico de personas y una de las seis violaciones severas vistas en un conflicto armado, varias naciones han creado recursos para prevenirlo. Un ejemplo de esto es Estados Unidos, el cuál tiene el CSPA (*Child Soldiers Prevention Act*), que contiene regulaciones internacionales para prevenir esta acción. Cada año, el Secretario de Estado de Estados Unidos publica un listado de países en los cuales los actores estatales y no estatales han recluido niños soldados, con motivo de prohibir asistencia de seguridad en varios factores (dependiendo si los culpables pertenecen al gobierno o no), para prevenir que esto siga sucediendo. Entre las prohibiciones de seguridad en los casos de reclutamiento infantil ligado a actores estatales, se encuentran el uso de licencias para ventas comerciales directas de equipamiento militar, ayuda militar externa (internacional), educación militar y entrenamiento internacional, exceso de artículos de defensa y la asistencia de organizaciones que tienen como objetivo mantener la paz. No obstante, en los casos en los cuales se demuestra que el gobierno está tomando pasos para desmovilizar, rehabilitar y reintegrar a los niños soldados, el presidente de los Estados Unidos puede permitir ayuda militar, la cual es

centrada en la educación y el entrenamiento militar, al igual que brinda recursos no letales, para ayudar a combatir este tipo de reclutamiento. Igualmente, no se prohíbe la ayuda proveniente de organizaciones pacíficas, siempre y cuando el gobierno vele por los derechos humanos y esté dispuesto a hacer cambios en la seguridad, con motivo de prevenir el acto a mayor escala.

Entre los países actualmente registrados por el CSPA, se encuentran varios con repercusiones completas actualmente. Se incluyen países como Afganistán, en el cuál el reclutamiento infantil se ha vuelto más prominente desde el año 2020. Igualmente, se encuentran países como Sudán del Sur, Siria y Venezuela, que tienen prohibiciones totales. No obstante, hay países como el Congo que tienen prohibiciones parciales, gracias a la colaboración del gobierno respecto al tema. Un caso aparte es el de Rusia, ya que tiene todas las prohibiciones excepto la que concierne al comercio internacional, ya que es necesario su venta militar para la estación espacial.

Actualmente, en el conflicto entre Rusia y Ucrania, se han reportado casos en los cuales menores de edad rusos son reclutados para ejercer en territorio ucraniano, con motivo de obtener roles tales como combatientes, guardias en lugares de revisión, secretarios militares, entre otros. Al mismo tiempo, el país ha reclutado a menores sirios, con motivo de proteger territorio en Libia. También, el grupo armado Wagner, que es apoyado por el gobierno ruso, ha reclutado a niños soldados, con motivo de hacer labores y obtener información de la República Centroafricana.

Como los niños soldados son prohibidos por la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de los Niños y los protocolos adicionales de los convenios de Ginebra, al igual que

son considerados un crimen de guerra por el Estatuto de Roma de la Corte Internacional de Justicia, en especial cuando suceden a manos de grupos insurgentes que causan hechos macabros que, por consiguiente, generan trauma entre los menores, varias entidades a nivel internacional y nacional, a parte de Estados Unidos, han intentado combatirlo. Entre ellas, se encuentran UNICEF y “Save the Children”, que lograron que 112 miembros de las Naciones Unidas implementaran el *Manual operativo de los Principios de París*, el cual es usado por gobiernos y especialistas en la protección de los menores de edad, con motivo de prevenir el reclutamiento infantil, recuperar a los menores de los grupos insurgentes e identificarlos, al igual que brindarles apoyo al momento de reintegrarse con sus familias y comunidades, incluyendo ayuda psicológica, con motivo de combatir cualquier tipo de trauma causado entre su tiempo de labor.

La manera de prevenir los niños soldados, de la cual este manual sugiere a mayor escala, es identificar cuando los menores de edad pueden estar en riesgo de reclutación. Esto es claramente cuando se encuentra un conflicto interno en una nación, en el cual se incluyen los grupos insurgentes. Al mismo tiempo, se deben mandar actores de protección de la infancia, con motivo de crear seguridad infantil, para prevenir un reclutamiento forzoso, al igual que asegurarse de que la situación de vivienda de los niños no los motive a unirse a dichos grupos, que pueden deteriorar no sólo su salud mental, sino que también física, gracias a que varios de estos menores sufren lesiones mediante un combate, que pueden llegar a causarles discapacidades, que deterioran su manera de vivir.

4.5 Resoluciones Previas

Consejo de Seguridad 26 de julio de 2005.

“1. Condena enérgicamente el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en conflictos armados en contravención de las obligaciones internacionales que les son aplicables y todas las demás infracciones y abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado;

2. Toma nota del plan de acción presentado por el Secretario General para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados, tal como se pedía en el párrafo 2 de la resolución 1539 (2004), y, a este respecto:

a) Subraya que el mecanismo ha de reunir y proporcionar información oportuna, objetiva, precisa y fiable acerca del reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y de otras infracciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados y habrá de presentar sus informes al grupo de trabajo que se establecerá de conformidad con el párrafo 8 de la presente resolución;

b) Subraya además que este mecanismo debe funcionar con la participación de los gobiernos nacionales y las entidades correspondientes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluso en el plano nacional, y en cooperación con ellos;

c) Destaca que todas las medidas que tomen las entidades de las Naciones Unidas dentro del marco de este mecanismo de supervisión y presentación de informes deben estar destinadas a apoyar y complementar, según proceda, la función de protección y rehabilitación que cabe a los gobiernos nacionales;

d) Destaca también que los diálogos que se entablen en el marco del mecanismo de supervisión y presentación de informes entre entidades de las Naciones Unidas y grupos

armados que no sean Estados a los efectos de proteger a los niños y tener acceso a ellos deben tener lugar en el contexto de los procesos de paz que existan y del marco de cooperación que haya entre las Naciones Unidas y el gobierno de que se trate;

3. Pide al Secretario General que ponga en marcha sin demora el mecanismo de supervisión y presentación de informes que anteceden y, en primer lugar, lo haga aplicable, dentro del marco de los recursos existentes y en estrecha consulta con los países a que concierna, a las partes en las situaciones de conflicto armado enumeradas en los anexos del informe del Secretario General (S/2005/72) y que se hallan sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad y luego, en estrecha consulta con los países a que concierna, a las partes en otras situaciones de conflicto armado enumeradas en los anexos del informe del Secretario General (S/2005/72), teniendo presentes los debates del Consejo y las opiniones expresadas por los Estados Miembros, en particular en el debate anual sobre los niños y los conflictos armados, y teniendo también en cuenta las conclusiones y recomendaciones de un estudio independiente sobre la aplicación del mecanismo que se comunicarán al Consejo para el 31 de julio de 2006. El estudio independiente incluirá:

- a) Una evaluación de la eficacia general del mecanismo, así como de la oportunidad, precisión, objetividad y fiabilidad de la información reunida por su conducto;
- b) Información sobre la vinculación efectiva del mecanismo con la labor del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas;
- c) Información acerca de la pertinencia y claridad de la división de funciones;
- d) Información sobre las consecuencias para el presupuesto y otros recursos de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones financiadas con contribuciones voluntarias que hagan aportaciones al mecanismo;
- e) Recomendaciones relativas a la puesta en práctica cabal del mecanismo;”

Consejo de Seguridad 18 de junio 2015.

“1. Condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional aplicable que entrañen el reclutamiento y la utilización de niños por las partes en un conflicto armado, así como los casos de reclutamiento repetido, muerte y mutilación, violación y otros actos de violencia sexual, secuestros, ataques contra escuelas y hospitales y denegación del acceso humanitario por las partes en un conflicto armado, y todas las demás violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado, y exige a todas las partes interesadas que pongan fin de inmediato a tales prácticas y adopten medidas especiales para proteger a los niños;

2. Reafirma que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes seguirá utilizándose en las situaciones enumeradas en los anexos I y II (“los anexos”) de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, en consonancia con los principios enunciados en el párrafo 2 de la resolución 1612 (2005), y que su establecimiento y aplicación no prejuzgan ni entrañan una decisión del Consejo de Seguridad sobre si ha de incluir o no una determinada situación entre los temas sometidos a su consideración;

3. Recuerda el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001), y solicita al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluya también a las partes en un conflicto armado que, en contravención del derecho internacional aplicable, tomen parte en esquemas de secuestros de niños en situaciones de conflicto armado, teniendo en cuenta todas las demás violaciones y abusos contra los niños, y hace notar que lo dispuesto en el presente párrafo será aplicable a las situaciones que respondan a las condiciones enunciadas en el párrafo 16 de su resolución 1379 (2001);

4. Exhorta a las partes enumeradas en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados que cometen violaciones y abusos contra los niños en contravención del derecho internacional aplicable, incluidos secuestros de niños en situaciones de conflicto armado, a que preparen y aprueben sin demora planes de acción concretos y con plazos para poner fin a esas violaciones y abusos en colaboración con las Naciones Unidas;”

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

“1. Los Estados Partes elevarán la edad mínima, contada en años, para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales por encima de la fijada en el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo en cuenta los principios formulados en dicho artículo, y reconociendo que en virtud de esa Convención los menores de 18 años tienen derecho a una protección especial.

2. Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una descripción de las salvaguardias que haya adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por coacción.

3. Los Estados Partes que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo, que:

- a) Ese reclutamiento sea auténticamente voluntario;
- b) Ese reclutamiento se realice con el consentimiento informado de los padres o de quienes tengan la custodia legal;
- c) Esos menores estén plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar;
- d) Esos menores presenten pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional.

4. Cada Estado Parte podrá ampliar su declaración en cualquier momento mediante notificación a tal efecto dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el cual informará a todos los Estados Partes. La notificación surtirá efecto desde la fecha en que sea recibida por el Secretario General.

5. La obligación de elevar la edad según se establece en el párrafo 1 del presente artículo no es aplicable a las escuelas que las fuerzas armadas de los Estados Partes administren o tengan bajo su control, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.”

4.7 Recursos útiles

[-https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/causas-fundamentales-del-reclutamiento-de-ninos/](https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/causas-fundamentales-del-reclutamiento-de-ninos/)

[-https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=59db44d84](https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=59db44d84)

[-https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris_Principles_SP.pdf](https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris_Principles_SP.pdf)

<https://cdsa.aacademica.org/000-034/55.pdf>

<https://www.unicef.org/media/113641/file/UNI-Paris-Principles-and-Commitments-FAQ-SP-21.pdf>

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/10662r.pdf>

4.8 QARMAS

1. ¿La constitución o carta magna de su país prohíbe la tenencia de reclutar menores de edad en conflictos armados? ¿Por qué?
2. ¿Tiene su país casos vigentes en donde se hayan reclutado menores de edad hacia conflictos bélicos? Si es así, ¿con qué objetivo?
3. ¿Cuenta su país con convenios con otros países los cuales penalizan de manera severa el reclutamiento de menores? Si es así ¿cuáles países y qué sanciones incluye?
4. ¿A qué tratados de cooperación internacional frente al tema pertenece su país?
5. ¿Qué implicaciones ha tenido la presencia de menores de edad en conflictos bélicos para el orden poblacional, económico y social de su delegación?

6. Bibliografía

About Us – UNODA. (n.d.). the United Nations. Retrieved February 19, 2023, from <https://www.un.org/disarmament/about/>

Conferencia internacional en Países Bajos para regular IA en el ejército. (2023, February 15). France 24. Retrieved February 19, 2023, from <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230215-conferencia-internacional-en-pa%C3%ADses-bajos-para-regular-ia-en-el-ej%C3%A9rcito>

A/HRC/23/47 Asamblea General. (2013, April 9). OHCHR. Retrieved February 19, 2023, from https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-47_sp.pdf

Untitled. (n.d.). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved February 19, 2023, from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/33832.pdf>

Official Document System of the United Nations . (2022, August 10). YouTube. Retrieved February 19, 2023, from <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/328/46/PDF/N0432846.pdf?OpenElement>

(2022, July 26). Preguntas y respuestas: Lo que hay que saber sobre las armas autónomas. Retrieved February 19, 2023, from <https://www.icrc.org/es/document/preguntas-y-respuestas-sobre-armas-autonomas>

Ucrania: qué son y cómo funcionan los drones kamikaze (y qué papel están jugando en la guerra). (2022, October 17). BBC. Retrieved February 19, 2023, from <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63286556>

UNESCO. (2021). Recomendaciones de la Ética de la Inteligencia Artificial. UNESCO. Retrieved February 19, 2023, from https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000381137_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_50daf52c-56dc-4375-ba1f-3574cd3d9b3f%3F_%3D381137spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000381137_spa/PDF/381137spa.pdf#484_22_S_SHS_Recommendation%20Ethics%20of%20AI_int.indd%3A.17483%3A129

Usos militares de la inteligencia artificial, la automatización y la robótica (IAA&R). (n.d.). EMAD. Retrieved February 19, 2023, from https://emad.defensa.gob.es/Galerias/CCDC/files/USOS_MILITARES_DE_LA_INTELIGENCIA_ARTIFICIALx_LA_AUTOMATIZACION_Y_LA_ROBOTICA_xIAAxRx._VV.AA.pdf

La inteligencia artificial aplicada a la robótica en los conflictos armados. Debates sobre los sistemas de armas letales autónomas y la (in)suficiencia de los estándares del derecho internacional humanitario. (n.d.). Portal de Revistas UR. Retrieved February 19, 2023, from <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73365628017/html/index.html>

Tremblay, S. (2013, October 18). *Causas fundamentales del reclutamiento de niños – Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados*. Children and Armed Conflict. Retrieved March 5, 2023, from <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/causas-fundamentales-del-reclutamiento-de-ninos/>

Didier, C. (2021, April 3). *Child soldiers, a warlike socialization through force and manipulation*. Grow Think Tank. Retrieved March 5, 2023, from <https://www.growthinktank.org/en/child-soldiers-a-warlike-socialization-through-force-and-manipulation/>

(2022, October 31). Child Soldiers Prevention Act: Security Assistance Restrictions. Retrieved March 5, 2023, from <https://sgp.fas.org/crs/misc/IF10901.pdf>

Avances y retrocesos en la situación de los niños y niñas que son víctimas de un conflicto armado. (2022, June 28). UNICEF. Retrieved March 5, 2023, from <https://www.unicef.org/media/123101/file/25%20Years%20Children%20in%20Armed%20Conflict%20fact%20sheet%20SP.pdf>

Machel, G. (2022, December 2). *PARIS PRINCIPLES*. UNICEF. Retrieved March 5, 2023, from <https://www.unicef.org/media/132331/file/Paris%20Principles%20.pdf>

Oxford Languages and Google - Spanish | Oxford Languages. (n.d.). Oxford Languages. Retrieved March 5, 2023, from <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

Paris Principles. (2022, December 9). UNICEF. Retrieved March 5, 2023, from

<https://www.unicef.org/reports/paris-principles>

Reclutamiento de niños y niñas. (n.d.). Refworld. Retrieved March 5, 2023, from

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=59db44d84>

República Democrática del Congo: niños y niñas entre fuegos cruzados. (n.d.). Amnistía

Internacional España. Retrieved March 5, 2023, from

<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/república-democrática-del-congo-niños-y-niñas-entre-fuegos-cruzados/>

Russia CSPA Country Profile • Stimson Center. (n.d.). Stimson Center. Retrieved March 5, 2023, from

<https://www.stimson.org/project/child-soldiers/cspa-implementation-tracker/country-profiles/russia/>

Significado de Insurgencia (Qué es, Concepto y Definición). (n.d.). Significados. Retrieved

March 5, 2023, from <https://www.significados.com/insurgencia/>

Tremblay, S. (2023, February 1). *Child Recruitment and Use – Office of the Special*

Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict. Children and Armed Conflict. Retrieved March 5, 2023, from

<https://childrenandarmedconflict.un.org/six-grave-violations/child-soldiers/>

OHCHR. (n.d.). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.*

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

Niños soldado - Humanium. (2020, November 2). Humanium.

<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/violencia/ninos-soldado/>

Niños soldado. (n.d.). UNICEF España. <https://www.unicef.es/ninos-soldado>

Tecnología | Diccionario esencial de la lengua española. (n.d.). Real Academia Española.

Retrieved April 19, 2023, from

<https://www.rae.es/desen/tecnolog%2525C3%2525ADa>

